

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 187

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE VALENCIA

**CVE-2020-6992** *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 261/2019.*

Don Lorenzo Navarro Lorente, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000261/2019, se siguen autos en reclamación por despido a instancias de Julian Tabernero Serrano, contra FOGASA y Full1Card, S. L., en el que el día 1 de septiembre de 2020 se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo el incidente de no-readmisión instado por don Julián Tabernero Serrano contra la empresa Full1Card, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral de la parte actora con la empresa demandada Full1Card, S. L. desde la fecha de la presente resolución, condenando a Full1Card, S. L. a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a don Julián Tabernero Serrano la cantidad de 284,79 € en concepto de indemnización, 2.163,86 € en concepto de deuda salarial y 175 € en concepto de vacaciones.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria que le pueda corresponder.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. magistrada-juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social Nº 12 de Valencia doña Érica García Gumbau. Doy fe.

Frente a la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación conforme al artículo 186 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Full1Card, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Valencia, 9 de septiembre de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,  
Lorenzo Navarro Lorente.

2020/6992

CVE-2020-6992